



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-

D. GENARO ORTA PÉREZ

Sres.- Concejales.-

D. ANTONIO PEÑA RAMOS
D^a ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS
D. SALVADOR GÓMEZ DE LOS ÁNGELES
D^a ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA
D. GERARDO RAMOS TIERRA
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO
D^a ISABEL LÓPEZ DÍAZ
D^a M^a DEL CARMEN BELTRÁN GARCÍA
D. FRANCISCO SOSA LÓPEZ
D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL
D^a ANA BELÉN BARROS DELGADO
D^a ANTONIA GRAO FANECA
D. JOSÉ PÉREZ CANTO
D. JOSÉ MUNELL VÉLEZ
D. FRANCISCO GONZÁLEZ SALGADO
D. CARLOS GUARCH LEÓN
D. ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^a MARIA DOLORES MUÑOZ MENA

Sr.- Interventor.-

D. IVÁN VÁZQUEZ ROMERO

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla la Cristina, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de octubre de dos mil veinte, se reúnen los señores reseñados al margen para celebrar sesión extraordinaria del pleno municipal a la que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Asiste el Sr. Interventor D. Iván Vázquez Romero.

Excusan su asistencia los siguientes Concejales: D^a Nerea Ortega González, D^a María del Pilar Fernández Santos y D^a Clotilde Gallego Casanova.

PUNTO ÚNICO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2020.-

La Sra. Secretaria toma la palabra para dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Acabada las intervenciones del debate de la moción, se procede a realizar la votación de la moción:

Visto el documento del Presupuesto para el año 2020 presentado por el Equipo de Gobierno, en el que se encuentra la siguiente documentación:

Informe de Intervención a las Conclusiones al Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Ayuntamiento de Isla Cristina.

- 1.- Providencia de la Presidencia.
- 2.- Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Art. 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros).

- 3.- Informe económico-financiero.
- 4.- Estado de la deuda a largo y corto plazo
- 5.- Memoria explicativa (art. 168, apartado 1,a. RDL 2/2004).
- 6.- Estado de gastos. (art.168.1ª.RDL 2/2004).
 - 6.1.-Resumen por capítulos.
- 7.- Estado de Ingresos. (art.168.1b.RDL 2/2004).
 - 7.1.- Resumen por capítulos.
- 8.- Informe de Intervención.
- 9.- Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria.
- 10.- Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- 11.- Liquidación del ejercicio anterior (art. 168, 1.b RDL 2/2004).
- 12.- Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente
- 13.- Anexo de personal (art. 168.1c. RDL 2/2004)
- 14.- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio (art. 168.1.d RDL 2/2004).
- 15.- Anexo de información sobre Convenios.
- 16.- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos Locales.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), tres abstenciones (Grupo Municipal Independiente La Figuereta) y tres votos en contra (Grupos Municipales Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. - Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Isla Cristina para el ejercicio 2020, la Plantilla Orgánica de Personal y Bases de ejecución, así como los demás documentos y anexos relacionados anteriormente, y que debidamente diligenciados quedarán unidos al expediente de la sesión.

Segundo. - Exponer al público el Presupuesto General junto con los documentos anexos que forman el expediente, por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. Durante dicho periodo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en el Pleno, que, en su caso, resolverá en el plazo de un mes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

Tercero. - El presupuesto general, definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 18:50 del día 23 de octubre de 2020, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.